

Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Clasificación

SEC14S52B

SEC/626/2020

17-12-20 13:07

Asunto

APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN 2020 PROGRAMA "INCLÚYETE FORMACIÓN Y EMPLEO"

DOÑA MARTA ALVAREZ RUBIO, secretaria accidental del Ayuntamiento de Camargo (Cantabria)

CERTIFICO:

Que en el borrador del acta de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2020, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

“

10º.- ASOCIACION AMICA. APROBACION CONVENIO DE COLABORACIÓN 2020. EXPTE. SEC/626/2020.

La Junta de Gobierno Local, considerando:

1º. Que por la entidad AMICA se presentó con fecha 22/06/2020 y documentación complementaria de fecha 19/08/2020 y 20/10/2020 solicitud de subvención correspondiente al ejercicio 2020 para el programa "Inclúyete: Formación y Empleo" que se desarrolla en el Centro de Formación "Marisma" ubicado en el Polígono Industrial La Cerrada de nuestro municipio y cuyo objetivo es, entre otros, el apoyo a la incorporación en el mundo laboral de las personas con discapacidad.

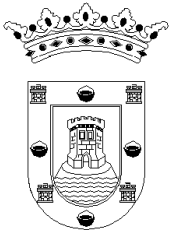
2º. Que obran en el expediente informes favorables de Secretaría y de los Servicios Sociales Municipales, e informe de la Intervención de existencia de crédito nominativo para la concesión de la presente subvención en el Presupuesto Municipal de este ejercicio.

3º.- Que la subvención concedida para el ejercicio 2019 ha sido debidamente justificada, habiéndose aprobado la misma por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 25/11/2020.

4º.- Que obra en el expediente propuesta favorable de la Concejalía de Asuntos Sociales, de fecha 09/12/2020.

Por lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Sra. Alcaldesa, en virtud de Decreto de delegación de atribuciones de 20 de junio de 2019, ACUERDA, por unanimidad:

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación

SEC14S52B

SEC/626/2020

17-12-20 13:07

Primero.- Aprobar la concesión de una subvención nominativa por importe de 15.000 € a la asociación AMICA, con NIF G39041710, con destino al desarrollo del programa "INCLUYETE: FORMACIÓN Y EMPLEO" 2020.

Segundo.- Aprobar el convenio regulador de la subvención indicada debiendo proceder a su firma con carácter previo al abono de la subvención conforme al artículo 4 del mismo.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente a la concesión de la presente subvención con cargo a la aplicación presupuestaria 2311 480 01 "Convenio Programa Amica" del Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2020.

Cuarto.- Publíquese la concesión de la presente subvención en la BDNS.

”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, En Camargo, a diecisiete de diciembre de dos mil veinte.

Vº Bº